



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18554

15/07/2020

45492

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) presta asistencia a todos los cooperantes que se encuentran en países del continente africano, incluyendo los misioneros, a través de:

- Las oficinas técnicas de cooperación de las embajadas (OTC), que están en contacto permanente con las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) españolas con personal desplegado en el exterior, a fin de conocer su situación y transmitir las indicaciones que proporcionan las embajadas y consulados de España en sus respectivas demarcaciones.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) mantiene un estrecho contacto con la Coordinadora de ONGD de España, en la que están representadas las entidades que tienen cooperantes en el exterior. En concreto, con los subgrupos de cooperación y seguridad de la Coordinadora, con los que comparte información sobre la situación en el terreno y sobre el impacto en la seguridad de los cooperantes y en los propios proyectos de cooperación.
- En tercer lugar, el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de sus Oficinas Consulares, asiste y protege a los españoles en el exterior, tal y como establece el artículo 47.1 de la ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.



La protección y asistencia se manifiesta en acciones muy diversas en función del país, el contexto y las circunstancias de cada momento. En este sentido, en cumplimiento del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española, todos los ciudadanos españoles reciben protección y asistencia, si bien la misma se ejerza atendiendo a la vulnerabilidad y situación de emergencia de cada ciudadano o colectivo.

Para ello, las Oficinas Consulares cuentan con el Registro de Matrícula Consular, que les permite tener constancia de los españoles que residen en su circunscripción y de este modo mantener la comunicación con todos ellos, pudiéndoles informar sobre los posibles riesgos y recomendarles actuar en consecuencia. Asimismo, en caso de que los riesgos se concreten, las Oficinas Consulares son competentes para ejercer propiamente la protección y asistencia de cualquier ciudadano de nacionalidad española de su circunscripción, se halle inscrito o no. De esta manera se puede dar seguimiento y proteger a los misioneros españoles.

El Gobierno considera que la labor del personal que desarrolla su actividad profesional o voluntaria en el marco de los programas de cooperación española debe de ser reconocida, y por ello impulsa y participa de las iniciativas de reconocimiento de esta extraordinaria labor. Ejemplo de ello ha sido la celebración del Día de las Personas Cooperantes el pasado 8 de septiembre, en el que la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha resaltado el importante papel de los religiosos y religiosas, que constituyen el 38% de los cooperantes españoles.

Asimismo, el MAUC, a través del servicio de emergencia consular, trabaja intensamente para garantizar que se presta apoyo a cualquier español que estando en el extranjero ve amenazada su integridad física.

La Cooperación Española colabora con entidades que desarrollan sus proyectos en contextos y crisis humanitarias, independientemente de su filiación laica o religiosa. No en vano, algunos de nuestros socios desde hace tiempo son el Servicio Jesuita de Refugiados y la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría, así como Cáritas Española, cuya filiación es claramente religiosa. Sin ir más lejos, en la reciente explosión ocurrida el pasado agosto en el puerto de Beirut, Cáritas fue el receptor de la donación española realizada por la Oficina de Acción Humanitaria de AECID por un monto final de 50.000€ en material sanitario. Asimismo, Cáritas es uno de las cinco ONGs españolas con las que la Oficina de Acción Humanitaria tiene suscrito un convenio de emergencia plurianual que le permite actuar en contextos humanitarios muy diferentes.

La Cooperación Española reconoce el trabajo, el esfuerzo y el sacrificio que los misioneros y todos los cooperantes españoles (y de otros países) realizan en los difíciles contextos humanitarios en los que actúan. Su labor, cualquiera que sea su filiación laica o religiosa, es fundamental para el desarrollo y bienestar de los países socios y de sus





pueblos, y es prueba además del compromiso solidario de la sociedad española, comprometida con los principios humanitarios de salvar vidas y aliviar el sufrimiento de las poblaciones más vulnerables.

Madrid, 02 de octubre de 2020